



ASUNTO: Traslado del Acuerdo de Junta de Gobierno de 27/04/2016 – Aprobación de expediente

EXPTE: nº SE-EII 8/2016

ÓRGANO DECISORIO: Junta de Gobierno

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2016, adoptó Acuerdo del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente nº **SE-EII 8/2016**, relativo a la aprobación del expediente para la contratación por procedimiento abierto de la prestación del servicio para la gestión y puesta en funcionamiento de las escuelas municipales infantiles “Mafalda Y Guille”, “El Globo” Y “Platero” y atendido que:

1.- Al referido expediente se han incorporado los siguientes documentos:

- Decreto de inicio del expediente.
- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Documentos contables de retención de crédito.
- memoria justificativa de la necesidad de contratar la prestación del servicio, con referencia al Informe del art. 22 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSF), sobre la necesidad e idoneidad del contrato

2.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 141 del TRLCSF, la forma de adjudicación del contrato será mediante procedimiento abierto.

3.- Es necesario elevar los límites cuantitativos máximos en la realización del gasto plurianual, establecidos en el artículo 174.3 y 5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo.

4.- Según lo establecido en la Disposición adicional 2ª del TRLCSF y los acuerdos de delegación del Ayuntamiento de Valladolid (acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2015) la Junta de Gobierno Local tiene entre sus atribuciones las contrataciones, que superen los 200.000 euros más IVA y con duración superior a un año, por lo que es competente en este contrato.

5.- Se han emitido los preceptivos informes de la Secretaría General e Intervención, a los que se alude en la Disposición adicional 2ª.8 del TRLCSF.

En su virtud, se **ACUERDA:**

PRIMERO: Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento abierto para adjudicar la contratación de la prestación del



servicio para la gestión y puesta en funcionamiento de las escuelas municipales infantiles “Mafalda Y Guille”, “El Globo” Y “Platero”, con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas y al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y su cuadro de características que se aprueban en esta resolución.

TERCERO: Aprobar Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y su cuadro de características que figuran, respectivamente, en los folios 19 a 32 y 33 a 85 del expediente.

CUARTO: Para hacer frente a los gastos del contrato aprobar un gasto en la aplicación 06 3231.227.99 en los ejercicios 2016, 2017 y 2018 del presupuesto municipal, conforme al siguiente desglose:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2016	AÑO 2017	2018
06.3231.227.99	262.441,31 €	777.883,96 €	515.442,64

Desglose por lotes y anualidades del presupuesto total del contrato:

	ESCUELAS	AÑO 2016	AÑO 2017	2018
LOTE 1	MAFALDA Y GUILLE	137.211,64 €	406.194,96	268.983,31
LOTE 2	PLATERO	67.083,00	198.889,00	131.806,00
LOTE 3	EL GLOBO	58.146,67	172.800,00	114.653,33
		262.441,31 €	777.883,96	515.442,64

La eficacia, de este acuerdo quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente por las cantidades indicadas en los ejercicios futuros de 2017 y 2018

QUINTO: Autorizar la elevación de los límites cuantitativos máximos en la realización del gasto plurianual, establecidos en el artículo 174.3 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Lo que comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

LA JEFA DE LA SECRETARIA EJECUTIVA
DEL AREA DE EDUCACION INFANCIA E IGUALDAD

Edith García Lera
[firma digital]



Ayuntamiento de
Valladolid

Resumen de Firmas

Pág.1/1

Título:SE-EII 8/2016 aprobacion exp. gestión de Escuelas
Infantiles